



CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral. San Martín - Mendoza CP 5570 Tel/Fax: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste@speedy.com.ar; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

Tierras del Este, Provincia de Mendoza. 18 de enero de 2018

**Sr. Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Lic. Jorge Triaca**
S / D

**Ref: Solicitud de Decreto Reglamentario Ley 27.430.
Adhesión al pedido de CAME.**

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle se proceda a la brevedad posible, a dar sanción del decreto reglamentario de la Ley Nº 27.430, y poder acceder a los beneficios estipulados en el Art. 167. Del mismo modo pedimos que se evalúe adelantar la fecha de aplicación del mínimo no imponible de \$ 12.000, para las actividades de las Economías Regionales contempladas bajo el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, de acuerdo a la Ley Nº 26.727.

Motiva este pedido el hecho de que las producciones primarias comprendidas en las Economías Regionales emplean mano de obra intensiva, por lo que la reducción de las cargas contributivas mejoraría la rentabilidad y la competitividad del sector.

En este sentido coincidimos con el requerimiento realizado por CAME y expresamos la adhesión del CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE a la nota enviada por dicha Entidad, día 15 de enero de 2018.

Sin otro particular, quedamos al aguardo de una pronta y favorable respuesta.

Mauro A. Sosa
Director Ejecutivo
CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.

